

El Consejo de Administración, en su sesión del 9 de febrero de 2017, según consta en el acta Nº 631, trató y resolvió:

· **APROBAR** la extensión del horario de uso del Anexo Remansito, los días sábados, domingos y feriados, con vigencia hasta el 15 de marzo de 2017, de la siguiente forma:

Instalaciones : 07:00 a 22:00 hs.

Piscinas : 09:00 a 21:00 hs.

Embarcadero : 07:00 a 21:30 hs.

· **APROBAR** la inclusión de un inciso numerado con el número 7, al artículo 146º del Reglamento Interno, cuyo texto dice:

Art. 144º: *Las piscinas externas de recreación son de uso exclusivo para los socios y familiares, salvo autorización expresa del Consejo de Administración. Su utilización estará regida por las siguientes normas:*

7) El Consejo de Administración podrá autorizar la realización de actividades colectivas destinadas al disfrute de los socios en las áreas de las piscinas, estableciendo días y horas adecuadas.

APROBAR el ingreso como nuevos socios del Club a:

- Rubén Gustavo Servián Campos.
- Ismael Jesús Bordón Carvallo

A quienes damos la más cordial bienvenida a su club.